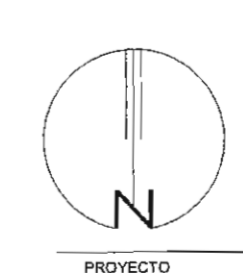




DILIGENCIA que se otorga para hacer constar que esta hoja forma parte del PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 "ZABALGANA" DEL P.G.O.U. DE VITORIA-GASTEIZ aprobado definitivamente por acuerdo de 16 de febrero de 2001 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava el 28 de febrero de 2001.  
 El Director del Departamento Municipal de Urbanismo  
 D. Antonio Sáenz de Santa María Mungai



APROBACIÓN DEFINITIVA  
 SESIÓN PLENARIA DE  
 16 FEB 2001



REFUNDIDO DE **12/O-06**

PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA  
 SECTOR 14 "ZABALGANA - 1"

PROYECTO	EDIFICANDA
SITUACION	ZABALGANA VITORIA-GASTEIZ
PLANO	PLANUA
ORDENACION USOS EN PLANTA BAJA	
ESCALA	ESKALA
FECHA	DATA
ARQUITECTOS	ARKITEKTOK
LUIS LOPEZ DE ARMENTIA FERNANDO BALO	

- TERCARIO-COMERCIAL Y PORTALES ( ADMITE COMPLEMENTARIA DEL RESIDENCIAL NO LUCRATIVOS, PORCHES PRIVADOS, INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS ADEMÁS DE ACCESO A PLANTA DE SOTANO )
  - OPTATIVO. TERCARIO-COMERCIAL Y PORTALES ( ADMITE COMPLEMENTARIA DEL RESIDENCIAL NO LUCRATIVOS, PORCHES PRIVADOS, INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS ADEMÁS DE ACCESO A PLANTA DE SOTANO )
  - ZONA LIBRE PRIVADA, MAYORITARIAMENTE AJARDINADA (ADMITE AFECION RANPA DE SOTANO)
- NOTA**
- EN LAS PARCELAS : RC-1.06; RC-1.09 ; RC-1.12 ; RC-1.13 ; RC-1.18 ; RC-1.23 ; RC-1.24 SALVO EL FRENTE AL VIARIO SGTC-1.02; VL-1.01, ES MERAMENTE ORIENTATIVO.
- EN TODOS LOS CASOS LA ALINEACION TRASERA O INTERIOR DELIMITADORA DE LOS DISTINTOS USOS ES ORIENTATIVA, DEBIENDO AJUSTARSE A LO INDICADO EN LAS ORDENANZAS CORRESPONDIENTES, Y SUPERFICIES MAXIMAS DE USOS LUCRATIVOS.

